

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Control de Contaminación Ambiental, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.M.E. n.º 4920 de 11 de mayo de 2012 por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.934, de 29 de junio de 2012.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de las Bases Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos de los años 2011-2012 (B.O. ME. núm. 4864, de 28/10/11) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. José Pastor Pineda

Vocales:

D. Enrique Mingorance Méndez

D.ª Esperanza Salvador Miras

D. José L. Gámez Gómez

D.ª M.ª Carmen Ruiz Jaime

Secretario:

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Javier Facenda Fernández

Vocales:

D. Arturo Jiménez Cano

D.ª M.ª Dolores García Núñez

D.ª Antonia Fernández Ramos

D. Máximo Suárez Morán

Secretario:

D. Ignacio Escobar Miravete

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

Melilla, 27 de septiembre de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2540.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1376, de fecha 21 de septiembre de 2012, registrada el día 27 de septiembre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ZAKARIA TAHIRI EL ALAOUI, solicitando Licencia de apertura del local sito en CTRA. HIDUM, 30 dedicado a "Elaboración comidas para llevar (asador de pollos y pizzería)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 27 de septiembre de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2541.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 24 de septiembre de 2012, con entrada en esta Ciudad el 27 de septiem-